

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEANT- 20.1

Fredonia, 2 de julio de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10060-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/06/2026	Hasta	01/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación Oficial No. GS-2025-322247-MEVAL del 04/11/2025, el señor Brigadier General, William Castaño Ramos, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Nombró como supervisor de contrato al comandante de Distrito Siete Fredonia al señor Mayor, CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ y por consiguiente supervisor del contrato 12-8-10060-25.
- Mediante acta N° AE-2026-115423-DEANT de fecha 01/06/2026 el señor Mayor ARCHILA CASTILLO WILLIAM ALBERTO entrega el Cargo de comandante de Distrito de Policía Fredonia y Supervisor de contrato No. 12-8-10060-25 a la señora Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA titular por traslados del primero en mención.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 01/12/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-399266-DEANT de fecha 02/12/2025 por valor de \$ 9.122.715,00

Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del periodo comprendido entre el 02/12/2025 y el 01/01/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-001056-DEANT de fecha 22/12/2025 por valor de \$ 8.877.285,00

Informe de supervisión del mes de enero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-035722-DEANT de fecha 02/02/2026 por valor de \$ 9.862.896,00

Informe de supervisión del mes de febrero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-072391-DEANT de fecha 02/03/2026 por valor de \$ 10.454.463,00

Informe de supervisión del mes de marzo de 2026 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-108954-DEANT de fecha 02/04/2026 por valor de \$ 11.669.195,00

Informe de supervisión del mes de abril de 2026 del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-144964-DEANT de fecha 02/05/2026 por valor de \$ 10.861.302,00

Informe de supervisión del mes de mayo de 2026 del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-183703-DEANT de fecha 02/06/2026 por valor de \$ 13.193.482,50

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10060-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".
Contratista	ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Representante legal	HERNANDO HURTADO LOPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor vigencia 2025 \$ 18.000.000,00 Valor vigencia 2026 \$ 69.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	21.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 108.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/11/2025 Hasta:30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución	30/06/2026

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 1 del 27 de mayo del 2026 por un valor de \$ 21.00.000,00 millones de pesos
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No. 1 de 27-05-2026 el cual se prorroga hasta el 31-10-2026
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes, el contratista cumplió plenamente con el suministro de combustible conforme a los parámetros establecidos en el contrato; en este informe se presentan los consumos correspondientes a la ejecución según factura electrónica de venta N° FE11591, y facturas N° FE11592, de fechas 01 de julio del 2026 correspondiente a los consumos realizados 01 al 30 de junio de 2026, en el establecimiento comercial ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. ubicada en la carrera 48 No. 50-29 del municipio de Fredonia – Antioquia por el concepto de suministro de (281,500) galones GASOLINA CORRIENTE, y (391,00) galones BIODISEL ACPM. Así mismo, es de indicar que la respectiva documentación para el trámite de pago (recepción de bienes, constancia de recibo a satisfacción, factura electrónica, certificado y planilla de parafiscales, planillas de suministro a combustible y demás), fueron entregados al grupo de contratos de la MEVAL para el trámite correspondiente

- Mediante el acta No. AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026, se dejó constancia documental de la visita realizada por el supervisor a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato N°12-8-10060-25.
- Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 “PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL” (versión 4), un total de (269) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.
- Durante el periodo supervisado, no se recibió solicitudes de ingreso de abastecimiento de combustible, lo anterior, conforme a la actividad 8 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL COMPONENTE DE MOVILIDAD OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.
- De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (16) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.
- Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido,

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

- Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.
- Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde al suministro de 281,50 galones de GASOLINA CORRIENTE y 391,00 galones de ACPM, los cuales, fueron efectuados por el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es responsable el distrito Siete de Policía Fredonia adscrito al Departamento De Policía Antioquia durante el pasado mes de junio del año en curso, por parte de la empresa ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. y sus estaciones filiales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el formulario. 8 de la presente invitación.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE						
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.	X							
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN					
	Gasolina Corriente			NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
	Diésel ACPM			NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.									

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.	SI	

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8	SI	

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Fredonia, Subestaciones de Policía Versalles, Puente Iglesias, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (213) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario ya se finaliza el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

	La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, pagara al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60)
--	--

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FORMA DE PAGO

días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburra. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARAGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la policía nacional -Metropolitana del Valle de Aburra realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hallan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4".

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos analista de contratos-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01M3; #Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

16-01-01-M3;#Contrato;

correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta. <u>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</u> NOMBRE BENEFICIARIO: SAN MIGUEL E.D.S S.A.S. ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA TIPO CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 01524425676
--	--

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	108.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	83.585.391,00	77,39%

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total facturado	83.585.391,00	77,39%
Valor facturado pendiente de pago	9.544.052,50	8,84%
Valor pagado	74.041.338,50	68,56%
Valor pendiente de entrega	24.414.609,00	22,61%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
008 del 01/07/2026	\$ 9.544.052,50	01/06/2026 Al 30/06/2026	\$ 9.544.052,50	FE11591	Pendiente	Pendiente	Pendiente
				FE11592			

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicado oficial No **GS-2026-217901-DEANT** de fecha 01/07/2026 se realizó solicitud entrada y salida almacén pago de combustible consumido; mes reportado junio.

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor de contrato, considero que las condiciones establecidas dentro del mismo, se ajustan a los requerimientos actuales, situación que ha permitido satisfacer sin contra tiempos, las necesidades que en materia de combustible demanda el subcomponente de movilidad de la Unidad; por tanto, no existen recomendaciones sobre el particular.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Capitan. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
 Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
 Supervisor Contrato No. 12-8-10060-25
 Correo electrónico: Zoila.Meneses2378@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203032225

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Fredonia, 02 de julio de 2026	
Unidad:	FREDONIA	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	X
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10060-25	
Constancia de recibido No.	008	
Contratista:	HERNANDO HURTADO LOPEZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.	
NIT del contratista:	900.728.120-6	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	NO APLICA	
Valor del contrato	\$ 108.000.000,00	
Plazo de ejecución:	31/10/2026	
Fecha de vencimiento	NO APLICA	
Lugar de ejecución y/o entrega	El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, teniendo en cuenta que las instalaciones deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Fredonia.	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Capitan. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2026 Al: 30/06/2026	

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	DEANT	16	PRINCIPAL	\$9.544.052,50	\$9.544.052,50	00,00	\$9.544.052,50
Acta de recepción de bienes	008 del 02/07/2026						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE11591	01/07/2026	\$ 4.819.075,00	00,00	\$ 4.819.075,00
FE11592	01/07/2026	\$ 4.724.977,50	00,00	\$ 4.724.977,50
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$9.544.052,50	00,00	\$9.544.052,50

Observación: Es de anotar que una vez verificado los valores facturados por la empresa contratista y con el fin de tener un mejor control y transparencia en la facturación se puede establecer que se realizan los siguientes cortes así:

Del 01 al 30 de junio de 2026 hubo un consumo CORRIENTE de 281,500 galones por un valor unitario de \$ 16.785,00 para un total de \$ 4.724.977,50

Del 01 al 30 de junio de 2026 hubo un consumo DIESEL ACPM de 391,00 galones por un valor unitario de \$ 12.325,00 para un total de \$ 4.819.075,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes a los suministros recibidos durante el mes de abril.

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia.

Las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026.

Se verifica el número de la planilla 9507385128, de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro presupuestal 58825 de 27/10/2025, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG, Certificados de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ No	Observaciones y Evidencia
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
2	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
3	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		
5	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
6	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
7	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
8	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.		
9	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
10	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	Certificado sin número del 01/07/2026 y Planilla de Pago de Parafiscales No. 9507385128 del 01/07/2026.
11	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
12	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
13	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación. Soporte documento:

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
15	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual se deja constancia que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem. Soporte documento: AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
16	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	Se verifica que el contratista no se encuentre en infracciones o sanciones RUIA Se anexa certificado de cumplimiento.
17	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Certificados sin número del 01/07/2026
18	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Certificados sin número del 01/07/2026
19	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental	SI	Certificados sin número del 01/07/2026

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Certificados sin número del 01/07/2026
21	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la	SI	Certificados sin número del 01/07/2026

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Certificados sin número del 01/07/2026
23	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026
24	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Subestaciones de Policía Versalles, Puente Iglesias, Minas, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	AE-2026-123319-DEANT del 01/07/2026

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



CT. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Recepción de bienes No. 008/

Ciudad y Fecha: Fredonia, 02 de julio 2026

Hora: 12:00

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de julio del año 2026, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA, Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia, Intendente Jefe MURIEL OCHOA LEISER Almacenista Movilidad MEVAL (E), Intendente Jefe OTALVARO VARGAS CAMILO responsable de movilidad, Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORREZ Responsable de Combustibles DEANT y Subintendente DANIEL SANMARTIN MEJIA, Responsable Suministro de Combustible del Distrito Siete de Policía Fredonia, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No. 12-8-10060-25 de fecha 24/10/2025, suscrito con la firma SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 12-8-10060-25 de fecha: 24/10/2025 Adición No. 1 de fecha: 27-05-2026

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2026, Cumplió: SI ☒ NO ☐

Prorroga o modificación No. 1 de 27-05-2026 el cual se prorroga hasta el 31-10-2026

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	281,500	15101506	16.785,00	4.724.977,50
2	ACPM	391,00	15101505	12.325,00	4.819.075,00
SUBTOTAL					\$ 9.544.052,50
TOTAL					\$ 9.544.052,50

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI X NO__, Observaciones: La entrega realizada por parte la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, corresponde al consumo de combustible generado durante el 01 al 30 mes de Junio por parte del subcomponente de movilidad asignado a las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia.
- Entrega Total: SI __ NO X, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO__, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO__

**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES****RECEPCIÓN DE BIENES****POLICÍA NACIONAL****OBSERVACIONES:**

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la facturas N° FE11591, y factura N° FE11592, de fechas 01 de JULIO del 2026 correspondientes al suministro del combustible que se detalla a continuación: 281,500 galones de GASOLINA CORRIENTE por un valor de \$ 4.724.977,50, y 391,00 galones DIESEL ACPM por un valor de \$ 4.819.075,00 de fecha 01/07/2026 efectuados por la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, ubicada en el municipio de Fredonia Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL y el manual logístico, instructivo 001 DILOF-PLANE-70, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el Contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en el Contrato, cumpliendo las Políticas de Control establecidas por la Policía Nacional, actividades controladas por el supervisor, conforme al procedimiento de combustible, la cual realiza el seguimiento y ejecución del mismo.

**REQUIERE
CERTIFICADO
DE
CONFORMIDAD:**

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

NO APLICA

CERTIFICADOR

NO APLICA

**REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:**

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

NO APLICA

**REQUIERE
CERTIFICADO
DE GARANTIA:**

SI

☐

NO

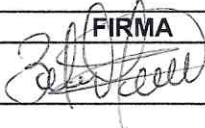
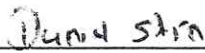
☒

NÚMERO

NO APLICA

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	MENESES ESTRADA ZOILA LUZ	DEANT DISFE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	OTALVARO VARGAS CAMILO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IJ	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL(E)	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	DANIEL SANMARTIN MEJIA	DEANT DISFE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-217901-DEANT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

COSEC-DISPO - 20.1

Fredonia, 01 de julio de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles mes reportado junio

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, que teniendo en cuenta el contrato 12-8-10080-25 de fecha 24/10/2025, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FREDONIA, celebrado con la ESTACIÓN DE SERVICIO San Miguel E.D.S. S.A.S. NIT. 900728120-80; ordene a quien corresponda sea efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/06/2026 al 30/06/2026, mediante facturas N° FE11592 \$ 4.724.977,50 Y N° FE11591 \$ 4.819.075,00 de fecha 01/07/2026 con los siguientes consumos así:

No	RECURSO	FACTURA No	MES FACTURADO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	1E	FE11591	Junio	391.00	DIESEL-ACPM	\$ 12.325.00	\$ 4.819.075,00
2		FE11592		281.500	CORRIENTE	\$ 16.735,00	\$ 4.724.977,50
						TOTAL	\$9.544.052,50

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Zola Luz Meneses Estrada
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1090886743
Titulo: Administrador Policial T.P. 1939
Dependencia: Distrito Siete De Policia Fredonia
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: zola.meneses2378@correo.policia.gov.co
1/07/2026 6:51:29 p. m.

Anexo: si

KR 50 50-51
Teléfono: 5402780
deant.fredonia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

Fecha:	Fredonia, 01 de julio de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	08:30 horas
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S		
AE-2026- 123319 -DEANT- COSEC - DISFE -2.21			
INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10060-25 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de la asistencia

En las instalaciones de la Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S en la fecha y hora que se indica, se reunió la Señora Emilee Quilindo Guarín, Administradora Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S, la señora Capitan Zoila Luz Meneses Estrada, Comandante del Distrito Siete de Policía Fredonia y Supervisor Contrato de Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía, Responsable del Suministro Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia y el personal de vendedores (isleros) del servicio que integra la Estación de Servicio Zeus San Miguel E.D.S. S.A.S. Con el fin de tratar las diferentes generalidades, controles y ordenes sobre el suministro de combustible y seguimiento al contrato Nro. 12-8-10060-25 del suministro de combustible realizado durante el mes de noviembre del año en curso al componente de movilidad de las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia y demás que apoyan en servicio de policía en la jurisdicción.

2. Socialización recomendaciones.

- a. El señor Administrador de la estación en caso que ocurra alguna novedad con algún conductor o vehículo de la Policía Nacional que le preste el servicio, deberá rendir un oficio informando de dicha novedad ante el Comando de Distrito Siete de Policía Fredonia de esta unidad para tomar las medidas pertinentes del caso y en ningún momento deberá entrar en polémica con conductores policiales.
- b. Los conductores de los vehículos de la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia podrán manipular los surtidores de suministro de combustible.
- c. El suministro de combustible asignado para cada vehículo es de acuerdo a la tabla de suministro de combustible normado por Resoluciones Internas.
- d. Por ningún motivo se debe abastecer de combustible en galones, bolsas, botellas, canecas u otros recipientes similares.
- e. En el caso de que se realice suministro de combustible al mismo tiempo a varios vehículos de la misma dependencia, NO se podrá suministrar el combustible sobrante de un vehículo a otro.

- f. En el evento que por fallas humanas tanto de los vendedores de servicio como del personal de conductores policiales se detenga NO se podrá realizar y/o continuar con el suministro de combustible.
- g. Todos los vehículos de la Policía Nacional tienen asignados siglas policiales y este será el sistema de identificación vehicular primario y la Placa como sistema de identificación secundario.
- h. No se podrá abastecer de combustible más de lo autorizado y sin la autorización del responsable de Suministros de Combustible, Señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía responsable de Suministros de Combustible.
- i. En cualquier momento se pasará revista por parte del personal del Grupo de Movilidad y/o Grupo de Hidrocarburos de la Policía Nacional para verificar la oportunidad del servicio, la calidad de combustible, las medidas de calibración, los sistemas de seguridad y para verificar si tanto los operadores de los surtidores o conductores de los vehículos de la Policía Nacional realizan en forma correcta y transparente el procedimiento de suministro de combustible.
- j. Los vendedores de servicio deberán diligenciar la factura de suministro en presencia de los conductores de los vehículos de la Policía Nacional, donde se debe ver que esté debidamente diligenciado con la firma que autoriza el combustible, no se debe generar la factura sin haberse suministrado el combustible, igualmente entregaran copia de la colilla generada por la maquina surtidora, para que sea entregada de manera física Señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía Responsable de Suministros de Combustible.
- k. Se deberá verificar que la fecha corresponda al del día del suministro y no posterior, que según lo acordado con la administración de la E.D.S. S.A.S San Miguel la fecha vence a las 06:00 horas del día siguiente a la autorización.
- l. Siempre se deberá suministrar el combustible con transparencia, legalidad y enmarcado en los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- m. El respeto es la base fundamental para dar o recibir un buen servicio.
- n. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.
- a. En caso de ocurrir cualquier novedad informar al teléfono fijo Nro. 8402630 o al Nro. de celular 3206845305 Señor.
- b. El contrato Nro. 12-8-10060-25, de vigencia futuras el cual se inició 01/11/2025 y fecha de término 31/10/2026, por un valor de \$ 108.000.000,00 pesos
- c. El contrato Nro. 12-8-10060-25, a fecha 30/06/2026 se ha ejecutado en un 77,35 % por un valor \$ 83.536.090,00
- d. Del contrato Nro. 12-8-10060-25, a fecha 30/06/2026 falta por ejecutar en un 22,65 % por un valor \$ 24.463.910,00

COMPROMISOS:

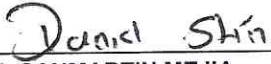
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.	Todos los Intervinientes	Permanente
2. Socializar y difundir los apartes de la presente acta con todo el personal que integra la E.D.S. S.A.S San Miguel.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

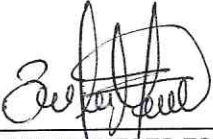
3. Realizar el procedimiento acorde en las cláusulas del Contrato.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente
4. Comunicar cualquier anomalía o novedad que se presente con el suministro de combustible de manera directa con el supervisor del contrato	Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA	Permanente
5. Se debe suministrar combustible con el respectivo aval de parte del distrito.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

Durante el mes de junio del año en curso se generaron los consumos a partir del 01/06/2026 al 30/06/2026, teniéndose un consumo de 387,00 galones de ACPM y 281,50 galones de Gasolina Corriente, todo por un valor de \$ 9.494.752,00 pesos moneda corriente.

CONVOCATORIA

No aplica.


SI. DANIEL SANMARTIN MEJIA
 Responsable del Suministro de Combustible


CT. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
 Supervisor de Contrato

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: SI. Daniel Sanmartín COSEC – DISFE _____ /
 Revisado por: CT. Zoila Luz Meneses COSEC – DISFE _____ /
 Fecha de elaboración: 01/07/2026
 Ubicación: D:\COMBUSTIBLE\2.2026\6.JUNIO

Carrera 51 No. 50-51 Fredonia Antioquia
 Teléfono: 604 8 40 26 30
deant.dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICÍA FREDONIA

Fecha:	Fredonia, 01 de julio de 2026	
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	

AE-2026-
INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10060-25 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
CT	W2 Meneses Estrada	DISFRE	Zolu.meneses2378@carneo.polic	309091857113	3142367267	
	EMILCE QUINERO GONZALEZ	ZE055	otaciondeserviciofredonia@hotmail.com	43987172	3104370496	
	Daniel Flórez Lopez	ZE055	damu713@hotmail.es	1128453268	3105928625	
	Larida Sanchez	ZE055	laridasm3637@gmail.com	32.160.680	3172662626	
	Jackeline Ceballos Valencia	ZE055	jackelinehk@gmail.com	1007281333	3136899377	

Carrera 51 No. 50-51 Fredonia Antioquia
Teléfono: 604 8 40 26 30, Telefax 8 40 27 80
deant.dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de junio de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SAN MIGUEL EDS S.A.S
NIT 900.728.120-6
HAGO CONSTAR QUE:

Al 01 de julio de 2026, SAN MIGUEL EDS S.A.S Ha cumplido en forma oportuna y adecuada con el pago de las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar en los últimos seis meses.

Como constancia se anexan los comprobantes de pago del mes vigente:

Fecha de pago	Concepto	N° Planilla	Valor en pesos
junio 01/2026	Seguridad Social	9507385128	\$ 7.805.300

La presente certificación se expide en Fredonia (Antioquia) a los 01 días del mes de junio de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

HERNANDO HURTADO LOPEZ
C.C 1.037.580.618 de Envigado
Representante legal San Miguel EDS S.A.S

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de julio de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios vigentes del combustible (CORRIENTE - ACPM) a partir del 01 junio al 30 de junio de 2026.

PRODUCTO	VALOR
CORRIENTE	16.785,00
ACPM	12.325,00

Atentamente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

Regresar

Registro de Precios » Declarar Precios

Información General

Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	630394	Tipo de Agente:	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Nombre Comercial:	ESTACION DE SERVICIO FREDONIA
NIT:	900728120-6	Razón Social:	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	FREDONIA
Periodo:	07/2026	Estado:	En gestión

Listado de Precios - Producto

Productos		Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
Mezcla	GASOLINA	1/06/2026	30/06/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$16,785.00	SI	Histórico
	MOTOR	1/06/2026	30/06/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$12,325.00	SI	Histórico
	BIODIESEL CON	1/06/2026	30/06/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$12,325.00	SI	Histórico

Guardar

Siguiente



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de julio de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO REGISTRO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S No se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C. 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de julio de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: IMPLEMENTACION SG-SST ESTACION SAN MIGUEL EDS

Cordialmente me permito informar a ustedes que nuestra empresa SAN MIGUEL EDS ha implementado el SG-SST asesorados por ASESORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con el fin de dar cumplimiento a la Ley.

Cordialmente,



EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43:987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de julio de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y Energía y el Ministerio de Ambiente para garantizar la prevención del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

ACTA 008 INSTRUCCIÓN

En el municipio de Fredonia Antioquia a los 01 días del mes de julio de 2026, se reunieron la señora EMILEE QUILINDO GUARIN Administradora de la Estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. en compañía de los trabajadores (asesores de servicio), para la primera en mención brinda la capacitación a los segundos en cumplimiento al contrato No. PN MEVAL No. 12-8-10060-25, suscrito por la Policía Nacional y la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Fredonia así:

CAPACITACION: a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a las planillas autorizados por el supervisor dl contrato para el control de combustible, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.

El suministro diario; el suministro las 24 horas del día; la medida programada para cada vehículo y la entrega de valeras (recibo) para el suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta, siendo verificado el vehículo físicamente por el asesor de servicio. Al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cedula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten en el cumplimiento de la policía ambiental ("en la policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como el mejoramiento continuo el desempeño ambiental de la institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta manera con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelantan con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporan criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, qué significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera in formativa nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Por lo anterior los funcionarios que laboran en la estación de servicio San Miguel nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el sistema de gestión ambiental. igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyos procesos no se utilizan químicos, ni tóxicos, peligrosos igualmente adquirida en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva al medio ambiente, asimismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambiental ambientales establecidos para las instalaciones del comando de la policía metropolitana del valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA

EMILÉE. QUILINDO GUARÍN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900748120	6	SAN MIGUEL E.D.S S.A.S	II - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL E.D.S S.A.S	VR 48 50 29	FREDONIA-ANTIOQUIA	840102	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Pago	Valor
2024 06	2024-07	439108704	9007385128	E	2024/07/06	2024/07/01	0	0	\$7.805.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSIÓN				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Centro de Trabajo: SAN MIGUEL E.D.S S.A.S (11 Afiliados)					\$29,759,934	\$4,762,000	\$29,759,934	\$4,762,000	\$29,759,934
Ciudad: FREDONIA Depto: ANTIOQUIA (11 Afiliados)					\$29,759,934	\$4,762,000	\$29,759,934	\$4,762,000	\$29,759,934
1	CC 1039471633	ALVAREZ MARIA	233231	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905
2	CC 8466217	CARDONA ELA N	233201	30	\$2,339,822	\$374,400	EP5037	30	\$2,339,822
3	CC 1007286733	CEBALLOS JACKELINE	233201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5040	30	\$1,750,905
4	CC 8463255	GALLEGO GLADIA DO	25-14	13	\$758,726	\$121,400	EP5037	13	\$758,726
5	CC 8463255	GALLEGO GLADIA DO	25-14	13	\$758,726	\$121,400	EP5037	13	\$758,726
6	CC 8463255	GALLEGO GLADIA DO	25-14	4	\$233,454	\$37,400	EP5037	4	\$233,454
7	CC 1037580618	HURTADO HERNANDO	233201	30	\$5,300,000	\$848,000	EP5010	30	\$5,300,000
8	CC 1128453268	MUÑOZ JOSE	25-14	30	\$2,292,524	\$366,900	EP5010	30	\$2,292,524
9	CC 1035683282	QUILINDO ANTONES	233201	30	\$2,221,615	\$355,500	EP5040	30	\$2,221,615
10	CC 43987172	QUILINDO YORIK	233201	30	\$2,750,000	\$440,000	EP5037	30	\$2,750,000
11	CC 71003421	ROJAS RAMON	233201	30	\$5,300,000	\$848,000	EP5010	30	\$5,300,000
12	CC 32160680	SANCHEZ LUCIA	233201	30	\$2,186,248	\$349,800	EP5037	30	\$2,186,248
13	CC 1007484930	VELEZ MARIA	233201	30	\$2,117,009	\$338,800	EP5040	30	\$2,117,009
Total Afiliados(11)					\$29,759,934	\$4,762,000			\$29,759,934
						\$1,190,900			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
RIESGOS					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
					\$29,759,934	\$1,151,100			\$29,759,934
					\$29,759,934	\$1,151,100			\$29,759,934
					\$29,759,934	\$1,151,100			\$29,759,934
					\$1,750,905	\$280,200	14-11	30	\$1,750,905
					\$2,339,822	\$374,400	14-11	30	\$2,339,822
					\$1,750,905	\$280,200	14-11	30	\$1,750,905
					\$758,726	\$121,400	14-11	13	\$758,726
					\$758,726	\$121,400	14-11	13	\$758,726
					\$233,454	\$37,400	14-11	4	\$233,454
					\$5,300,000	\$848,000	14-11	30	\$5,300,000
					\$2,292,524	\$366,900	14-11	30	\$2,292,524
					\$2,221,615	\$355,500	14-11	30	\$2,221,615
					\$2,750,000	\$440,000	14-11	30	\$2,750,000
					\$5,300,000	\$848,000	14-11	30	\$5,300,000
					\$2,186,248	\$349,800	14-11	30	\$2,186,248
					\$2,117,009	\$338,800	14-11	30	\$2,117,009
					\$29,759,934	\$1,151,100			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100
						\$29,759,934			\$29,759,934
						\$1,151,100			\$1,151,100



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900728120	6	SAN MIGUEL EDS SAS	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	SAN MIGUEL EDS SAS	NR 48 50 29	FREDONIA ANTIOQUIA	8401102	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	439108704	9507381528	E	2026/07/06	2026/07/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$7,805,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					11	\$4,762,000	\$0	\$0	\$4,762,000
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	1	\$349,800	\$0	\$0	\$349,800
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$647,100	\$0	\$0	\$647,100
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$1,186,800	\$0	\$0	\$1,186,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	6	\$2,578,300	\$0	\$0	\$2,578,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					11	\$701,300	\$0	\$0	\$701,300
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	11	\$701,300	\$0	\$0	\$701,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					11	\$1,151,100	\$0	\$0	\$1,151,100
CONFAMA		CCF04	890,900,841	9	11	\$1,151,100	\$0	\$0	\$1,151,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					11	\$1,190,900	\$0	\$0	\$1,190,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	4	\$585,900	\$0	\$0	\$585,900
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	4	\$361,300	\$0	\$0	\$361,300
SAVIA SALUD		EPS040	900,604,350	0	3	\$243,700	\$0	\$0	\$243,700
TOTAL					11	\$7,805,300	\$0	\$0	\$7,805,300



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N°
Fecha de expedición
Fecha de vencimiento
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago:

FE11591
2026-07-01 16:13:28-05:00
2026-08-30
Plazo 60 días



CUFE 355678e177cb7a3c429e5a398399808c9f7d92a50a8007c74405402eec3e01a1dce583be01d82b66f6be50ed29fa046f

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**

NIT: **900728120**

Dirección: **CR 48 50 29**

Teléfono: **3104370496 - 3104370496**

Ciudad: **FREDONIA**

email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com**

Responsables del IVA

Numeración de facturación

N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza
rango desde el

FE 11530 al **20000** Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/07/2026 16:15:37

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA**

NIT: **800140985-1**

Dirección: **CLL 48 N. 45-58**

Telefono: **5905900**

Ciudad: **MEDELLÍN**

Vendedor: **EMILEE QUILINDO**

Sucursal:

Email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com; d
eant.dfredonia@policia.gov.co**

OC:

Pedido/Remision:

Placa:

Kilometraje: **0**

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
2	REM00022264	ACPM	20,0000	12.325,00	0,00	0,0	246.500,00
2	REM00022297	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022301	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022305	ACPM	6,0000	12.325,00	0,00	0,0	73.950,00
2	REM00022306	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022308	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022314	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022315	ACPM	9,0000	12.325,00	0,00	0,0	110.925,00
2	REM00022319	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022323	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022328	ACPM	24,0000	12.325,00	0,00	0,0	295.800,00
2	REM00022267	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022335	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N°

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento

Forma de Pago: Credito

Medio de Pago:

FE11591

2026-07-01 16:13:28-05:00

2026-08-30

Plazo 60 días



CUFE 355678e177cb7a3c429e5a398399808c9f7d92a50a8007c74405402eec3e01a1dce583be01d82b66f6be50ed29fa046f

2	REM00022337	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022340	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022341	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022342	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022350	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022354	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022359	ACPM	12,0000	12.325,00	0,00	0,0	147.900,00
2	REM00022361	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022362	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022274	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022365	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022367	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022370	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022380	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022381	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022385	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022389	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022390	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022392	ACPM	18,0000	12.325,00	0,00	0,0	221.850,00
2	REM00022404	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022282	ACPM	20,0000	12.325,00	0,00	0,0	246.500,00
2	REM00022413	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022416	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022417	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022418	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022426	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022431	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022440	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022442	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N°

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento

Forma de Pago: Credito

Medio de Pago:

FE11591

2026-07-01 16:13:28-05:00

2026-08-30

Plazo 60 días



CUFE 355678e177cb7a3c429e5a398399808c9f7d92a50a8007c74405402eec3e01a1dce583be01d82b66f6be50ed29fa046f

2	REM00022449	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022454	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022284	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022464	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022286	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022292	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022293	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022295	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
			391,0000				

Observaciones: #\$16-01-01-M3;12-8-10060-25;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532-6 - www.ribi.com.co

Valor Bruto	\$ 4.819.075,00
Descuento	\$ 0,00
Subtotal	\$ 4.819.075,00
IVA	\$ 0,00
Rte Fte	\$ 0,00
RetelVA	\$ 0,00
Imp. Consumo	\$ 0,00
ICA	\$ 0,00
lpoConsumo	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.819.075,00



Factura Electrónica de Venta N°
Fecha de expedición
Fecha de vencimiento
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago:

FE11592
2026-07-01 16:14:42-05:00
2026-08-30
Plazo 60 días



CUFE 022bd19185605f0afa98302ef872f6557882b96b02c912cfa48d8c710c1db89866f1968e6ccc3e2e395ed836ee07c164

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**

NIT: **900728120**

Dirección: **CR 48 50 29**

Teléfono: **3104370496 - 3104370496**

Ciudad: **FREDONIA**

email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com**

Responsables del IVA

Numeración de facturación

N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza
rango desde el

FE 11530 al **20000** Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/07/2026 18:29:02

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA**

NIT: **800140985-1**

Dirección: **CLL 48 N. 45-58**

Telefono: **5905900**

Ciudad: **MEDELLÍN**

Vendedor: **EMILEE QUILINDO**

Sucursal:

Email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com; d
eant.dfredonia@policia.gov.co**

OC:

Pedido/Remision:

Placa:

Kilometraje: **0**

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
1	REM00022265	CORRIENTE	13,5000	16.785,00	0,00	0,0	226.597,50
1	REM00022279	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022280	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022281	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022283	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022285	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022287	CORRIENTE	12,0000	16.785,00	0,00	0,0	201.420,00
1	REM00022291	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022294	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022296	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022302	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022270	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022303	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA ---->



Factura Electrónica de Venta N°
Fecha de expedición
Fecha de vencimiento
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago:

FE11592
2026-07-01 16:14:42-05:00
2026-08-30
Plazo 60 días



CUFE

022bd19185605f0afa98302ef872f6557882b96b02c912cfa48d8c710c1db89866f1968e6ccc3e2e395ed836ee07c164

1	REM00022309	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022311	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022312	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022321	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022327	CORRIENTE	30,0000	16.785,00	0,00	0,0	503.550,00
1	REM00022330	CORRIENTE	5,0000	16.785,00	0,00	0,0	83.925,00
1	REM00022331	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022332	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022333	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022271	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022339	CORRIENTE	13,5000	16.785,00	0,00	0,0	226.597,50
1	REM00022343	CORRIENTE	7,5000	16.785,00	0,00	0,0	125.887,50
1	REM00022345	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022352	CORRIENTE	12,0000	16.785,00	0,00	0,0	201.420,00
1	REM00022353	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022358	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022360	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022363	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022364	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022368	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022272	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022378	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022379	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022382	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022383	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022384	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022391	CORRIENTE	16,0000	16.785,00	0,00	0,0	268.560,00
1	REM00022399	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022400	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->



Factura Electrónica de Venta N°
Fecha de expedición
Fecha de vencimiento
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago:

FE11592
2026-07-01 16:14:42-05:00
2026-08-30
Plazo 60 días



CUFE 022bd19185605f0afa98302ef872f6557882b96b02c912cfa48d8c710c1db89866f1968e6ccc3e2e395ed836ee07c164

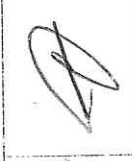
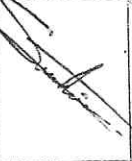
1	REM00022401	CORRIENTE	12,0000	16.785,00	0,00	0,0	201.420,00
1	REM00022402	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022273	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022403	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022405	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022410	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022414	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022419	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022420	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022422	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022423	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022425	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022427	CORRIENTE	2,0000	16.785,00	0,00	0,0	33.570,00
1	REM00022275	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022428	CORRIENTE	2,0000	16.785,00	0,00	0,0	33.570,00
1	REM00022429	CORRIENTE	2,0000	16.785,00	0,00	0,0	33.570,00
1	REM00022432	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022433	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022441	CORRIENTE	12,0000	16.785,00	0,00	0,0	201.420,00
1	REM00022450	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022455	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022276	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022277	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022278	CORRIENTE	2,5000	16.785,00	0,00	0,0	41.962,50
			281,5000				

Observaciones: #S16-01-01-M3;12-8-10060-25;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Valor Bruto	\$ 4.724.977,50
Descuento	\$ 0,00
Subtotal	\$ 4.724.977,50
IVA	\$ 0,00
Rte Fte	\$ 0,00
RetelVA	\$ 0,00
Imp. Consumo	\$ 0,00
ICA	\$ 0,00
IpoConsumo	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.724.977,50

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532-6 - www.ribi.com.co

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10/06-2026	12:15	Sancta	38-2469	1CT 516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM 22322-1	ZEUD	ACPH	4	48440	P.T. Alberto Enrique Tracha Josa	0808380830		
10/06/2026	12:20	Sancta	38-2282	2P151F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM 22322-7	ZEUD	COR	1,5	10258	P.P. Danilo Fernandez Ayalelo	1001517184		
11/06/2026	12:05	Sancta	38-2283	2P152F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM 22322-8	ZEUD	COR	1,5	12018	S.I. Palacios Romaña Jonathan	12027117		
11/06-2026	12:10	Sancta	38-2284	2P153F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM 22322-9	ZEUD	COR	1,5	43000	P.T. Sebastian Lopez Arguez	10100097834		
11/06/2026	12:15	Sancta	38-2469	1CT 516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM 22322-2	ZEUD	ACPM	4	48613	P.T. Alberto Enrique Tracha Josa	1018330830		
11/06/2026	12:20	Sancta	38-2282	2P151F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM 22322-10	ZEUD	COR	1,5	40877	P.P. Danilo Fernandez Ayalelo	1001517184		
11/06/2026	13:05	Sancta	38-2283	2P152F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM 22322-11	ZEUD	COR	1,5	42497	S.I. Palacios Romaña Jonathan	12027117		
11/06/2026	13:10	Sancta	38-2284	2P153F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM 22322-12	ZEUD	COR	1,5	43778	P.T. Sebastian Lopez Arguez	10100097834		

ELABORADO POR: 13 July 2026

FECHA: 12-06-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsible Combustibles: 

FECHA: 12/06/2026

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	LKM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	BIJETA CONDUCTOR
12/06/2026	13:15	Scania Bar	38-2469	2CT516	Camioneta	2800	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	ACPM	4	48734	Pt Alberto Enrique	1040830880		
12/06/2026	13:20	Scania Bar	38-2282	2P151f	Moto	300	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	COR	1,5	40996	Pt Danilo	1041517184		
13/06/2026	13:05	Scania Bar	38-2283	2P152f	Moto	300	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	COR	1,5	42314	S.I. Pelaez	1041517184		
13/06/2026	13:10	Scania Bar	38-2284	2P153f	Moto	300	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	COR	1,5	42288	Pt Sebastian	1041517184		
13/06/2026	13:15	Scania Bar	38-2282	2P151f	Moto	300	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	COR	1,5	41116	Fernandez Agudelo	1001517184		
13/06/2026	13:20	Scania Bar	38-2469	2CT516	Camioneta	2800	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	ACPM	4	48865	Pt Alberto Enrique	1040830880		
14/06/2026	13:05	Scania Bar	38-2283	2P152f	Moto	300	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	COR	1,5	42434	S.I. Pelaez	1041517184		
14/06/2026	13:10	Scania Bar	38-2282	2P151f	Moto	300	Ponel	Planilla	REM 22324-13	ZEUD	COR	1,5	42359	Pt Sebastian	1041517184		

ELABORADO POR: 17 July 2026

FECHA: 14-06-2026

INFORMACION PÚBLICA

FECHA: 14/06/2026

Responsable Combustibles:

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/06/2026	13:15	Barra	38-2282	2PR57F	Moto	300	Panal	Plancha	REM 14-42522	ZEON	COE	1.5	41235	P.P Danilo	100151003		
14/06/2026	13:20	Barra	38-2464	1CT516	Comuneta	2800	Panal	Plancha	REM 5-22222	ZEON	ACOM	4	41235	P.T Alberto Enrique	100151003		

ELABORADO POR: 13 July Araya
 FECHA: 14-06-2026

Responsable Combustibles:
 FECHA: 14/06/2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	SEÑETA CONDUCTOR
04-06-26	14:30	Montebello	38-2337	2P2 18F	Motorcicleta	300	Real	planilla	DEM 22296-6	2cus	Co2	1.5	28625	SI Julian Hernandez	1056463886		
04-06-26	15:00	Montebello	38-2338	2P2 19F	Motorcicleta	300	Real	planilla	DEM 22296-7	2cus	Co2	1.5	28568	SI Nelson Ortiz	1056365056		
04-06-26	15:40	Montebello	38-2757	6HW 566	Motorcicleta	300	Real	planilla	DEM 22296-7	2cus	Co2	1.5	101407	SI Juv Carlos	105646125		
04-06-26	16:00	Montebello	38-1337	FHS 056	Camioneta	3500	Real	planilla	DEM 22297	2cus	Acum	1.0	289879	SI Dolan Hernandez	1056463886		
06-06-26	06:00	Montebello	38-2337	2P2 18F	Motorcicleta	300	Real	planilla	DEM 22296-3	2cus	Co2	1.5	564735	SI Julian Hernandez	1056463886		
06-06-26	06:15	Montebello	38-2338	2P2 19F	Motorcicleta	300	Real	planilla	DEM 22296-4	2cus	Co2	1.5	286973	SI Nelson Ortiz	1056365056		
06-06-26	06:30	Montebello	38-2757	6HW 566	Motorcicleta	300	Real	planilla	DEM 22296-5	2cus	Co2	1.5	11511	SI Juv Carlos	105646125		

ELABORADO POR: IS. Saulest Nelson Delma

Responsable Combustibles:

FECHA: 06-06-2026

FECHA: 06/06/26

INFORMACION PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL A. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CUMPADE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05/06/26	11:29	Ponte Iglesias	38-2383	2P264F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM22303	ZEUS	COR	1.5	48.496	IT. Pablo Castillo Lomán.	3640801		
05/06/26	11:31	Ponte Iglesias	38-1823	VMU56E	motocicleta	250	PONAL	Planilla	REM22303-7	ZEUS	COR	1.5	53.009	PP. Juanín Cristina Cedeño	3640801		
05/06/26	11:34	Ponte Iglesias	38-1315	RTL27D	motocicleta	250	PONAL	Planilla	REM22303-2	ZEUS	COR	1.5	65.331	PP. Valentín Piedrahíta Arboleda	47799701		
07/06/26	09:17	Ponte Iglesias	38-2383	2P264F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM22303-3	ZEUS	COR	1.5	48.621	IT. Pablo Castillo Lomán.	3640801		
07/06/26	09:19	Ponte Iglesias	38-1823	VMU56E	motocicleta	250	PONAL	Planilla	REM22303-4	ZEUS	COR	1.5	53.129	PP. Juanín Cristina Cedeño Heras	3640801		
07/06/26	09:22	Ponte Iglesias	38-1315	RTL27D	motocicleta	250	PONAL	Planilla	REM22303-5	ZEUS	COR	1.5	65.451	PP. Valentina Piedrahíta Arboleda	47799701		
12/06/26	11:50	Ponte Iglesias	38-2383	2P264F	Camioneta	2776	PONAL	Planilla	REM22362	ZEUS	ACET	4.	38.717	PP. Leidy Soledad Gutierrez	3640801		
12/06/26	11:56	Ponte Iglesias	38-2383	2P264F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM22365	ZEUS	COR	1.5	48.746	IT. Pablo Castillo Lomán.	3640801		

ELABORADO POR: IT. Pablo Castillo Lomán -

Responsable Combustibles:

FECHA: 12-06-26

FECHA: 12-06-26

ADMINISTRACIÓN COMISIÓN Y URA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Código: 11-ETR-0024
Fecha: 27/07/2024

Version: 4

PARA LA ACOPIA A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA FUERZA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	3-IONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-06-26	11:57	Ran 19515	38-1823	VH0566	Motorciclos	250	Ran 19515	Planilla	Ran 22363-1	2335	Cel	1.5	61.25	SI Valdes Jaime Vargas Castro	101837522		
12-06-26	11:58	Ran 19515	38-1815	RTL 27D	Motorciclos	250	Ran 19515	Planilla	Ran 22363-2	2335	Cel	1.5	61.39	SI Andres Maldonado	101837522		
14-06-26	15:20	Ran 19515	38-2383	RTL 27D	Motorciclos	300	Ran 19515	Planilla	Ran 22363-3	2335	Cel	1.5	61.41	SI Talo Castillo Comision	101837522		
14-06-26	15:21	Ran 19515	38-1823	VH0566	Motorciclos	250	Ran 19515	Planilla	Ran 22363-4	2335	Cel	1.5	61.39	SI Jhon Jairo Vargas Castro	101837522		
14-06-26	15:22	Ran 19515	38-1335	RTL 27D	Motorciclos	250	Ran 19515	Planilla	Ran 22363-5	2335	Cel	1.5	61.39	SI Andres Maldonado	101837522		
16-06-26	16:47	Ran 19515	38-2743	RTL 414	Motorciclos	2746	Ran 19515	Planilla	Ran 22449	2635	ACPM	4	54.743	SI Jhon Jairo Vargas Castro	101837522		
16-06-26	16:47	Ran 19515	38-2383	RTL 27D	Motorciclos	300	Ran 19515	Planilla	Ran 22450	2335	Cel	1.5	61.236	SI Talo Castillo Comision	101837522		
16-06-26	16:48	Ran 19515	38-1823	VH0566	Motorciclos	250	Ran 19515	Planilla	Ran 22450-1	2335	Cel	1.5	61.479	SI Andres Maldonado	101837522		

ELABORADO POR: IT. Talo Castillo Comision

Elabo

FECHA: 25-06-26

FECHA: 25-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable Combustibles:

Código: 11-FR-0384

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

ANEXOS PARA CONSULTA Y CREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PRIMERA CONSULTA A SUBSISTEMO DE CONSULTA DE VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POC POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	PUNTO DE FIRMACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	3-40NOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26-06-26	16:49	P-0414	38-1315	RT277D	Motorcycle	030	P-0414	Planilla	R-0414-2	2305	COI	15	66.041	SI Andres Hernandez	14000001		
26-06-26	11:10	P-0414	38-2713	LT2444	Camioneta	2746	P-0414	Planilla	R-0414-1	2305	ACPM	11	41.843	SI Leonis Jairo Vargas Castro	1018335323		
26-06-26	11:11	P-0414	38-2383	28264F	Motorcycle	300	P-0414	Planilla	R-0414-3	2305	COI	1.5	19.351	SI Pablo Castillo Cervera	1100000000		
26-06-26	11:12	P-0414	38-1813	VT055E	Motorcycle	250	P-0414	Planilla	R-0414-4	2305	COI	1.5	33.840	SI Restrepo Pardo Luis Noboy	10484584		
26-06-26	11:13	P-0414	38-1315	RT277D	Motorcycle	250	P-0414	Planilla	R-0414-5	2305	COI	1.5	66.171	SI Andres Hernandez	14000001		

ELABORADO POR: SI Pablo Castillo Cervera

Responsable Combustibles:

FECHA: 26-06-26

FECHA: 26/06/26

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Código: U-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRUPO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRETA CONDUCTOR
06-04-26	11:00	VERSAILLES	38-26-78	OKK079	CAMIONETA	3000	POPAL	PLANILLA	REM 22295	2EUS5	ACPM	4	477760	S.I. Husley Orlando Pinzon	80192403		
06-04-26	11:30	VERSAILLES	38-22-85	2PX54F	MOTOCICLETA	300	POPAL	PLANILLA	REM 22294	2EUS5	CORRIENTE	1.5	427572	PT Yofran Arley Valencia	103250026		
06-04-26	12:30	VERSAILLES	38-22-85	2PY66F	MOTOCICLETA	300	POPAL	PLANILLA	REM 22294	2EUS5	CORRIENTE	1.5	42550	PT Miguel Angel Espinoza	106344456		
06-04-26	14:30	VERSAILLES	38-28-99	UXP95H	MOTOCICLETA	300	POPAL	PLANILLA	REM 22294	2EUS5	CORRIENTE	1.5	421	SI Gabriel Jaime Londono	1063288534		
06-05-26	18:00	VERSAILLES	38-26-78	OKK079	CAMIONETA	3000	POPAL	PLANILLA	REM 22295-1	2EUS5	ACPM	4	068475	SI Husley Orlando Pinzon	80192403		
06-07-26	09:00	VERSAILLES	38-22-85	2PX54F	MOTOCICLETA	300	POPAL	PLANILLA	REM 22294-1	2EUS5	CORRIENTE	1.5	45853	PT Yofran Arley Valencia	103250026		
06-07-26	14:00	VERSAILLES	38-22-85	2PY66F	MOTOCICLETA	300	POPAL	PLANILLA	REM 22294-1	2EUS5	CORRIENTE	1.5	42680	PT Miguel Angel Espinoza	106344456		
06-07-26	14:30	VERSAILLES	38-28-99	UXP95H	MOTOCICLETA	300	POPAL	PLANILLA	REM 22294-1	2EUS5	CORRIENTE	1.5	94026	SI Gabriel Jaime Londono	1032888534		
06-08-26	14:00	VERSAILLES	38-26-78	OKK079	CAMIONETA	3000	POPAL	PLANILLA	REM 22295-2	2EUS5	ACPM	4	02084	SI Husley Orlando Pinzon	80192403		
06-09-26	08:00	VERSAILLES	38-26-78	OKK079	CAMIONETA	3000	POPAL	PLANILLA	REM 22295-3	2EUS5	ACPM	4	05484	SI Husley Orlando Pinzon	80192403		

ELABORADO POR: SI Husley Orlando Pinzon

FECHA: 06-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable Combustibles:

FECHA: 09-06-26



POLICIA NACIONAL

FECIA	HORA	UNIDAD	SILA	PACA	TPO DE VEHICULO	CINCOSE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTADO DE SERVICO	TPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	NOMBRE Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
06-12-26	11:00	VERSALIES	98-28-99	UXP 95H	MOTOCICLETA	300	POMAI	PLANILLA	REM 227358	ZEUSS	CORRIENTE	1.5	360.6	S.I Gabriel Jaime landero	80192403	(Gmail)	
06-12-26	11:20	VERSALIES	98-26-98	OKK 079	CAMIONETA	3000	POMAI	PLANILLA	REM 22359	ZEUSS	ACPM	4	48280	S.I Husley Orlando Pinzon	80192403	(Gmail)	
06-13-26	14:00	VERSALIES	98-28-99	UXP 95H	MOTOCICLETA	300	POMAI	PLANILLA	REM 22389-1	ZEUSS	CORRIENTE	1.5	480	S.I Gabriel Jaime landero	80192403	(Gmail)	
06-13-26	14:00	VERSALIES	98-26-98	OKK 079	CAMIONETA	3000	POMAI	PLANILLA	REM 22359-1	ZEUSS	ACPM	4	48410	S.I Husley Orlando Pinzon	80192403	(Gmail)	
06-14-26	22:00	VERSALIES	98-26-98	OKK 079	CAMIONETA	3000	POMAI	PLANILLA	REM 22391-2	ZEUSS	ACPM	4	48540	S.I Husley Orlando Pinzon	80192403	(Gmail)	

ELABORADO POR: S.I Husley Orlando Pinzon
 FECHA: 06-14-2026
 Responsable Combustible: _____
 FECHA: 14-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Código: 1LE-FR-0094
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GAONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-06-26	09:50	T-11-161	38-2013	FP2426	Camioneta	2500	Paral	Planillas	Rem	26055	ACPM	4	116.210	LT Jorge Lopez	1007321032	Jorge Lopez	
04-06-26	10:00	T-11-161	38-2255	2PX24F	Motorcicleta	300	Paral	Planillas	Rem	26055	Corriente	1.5	83.887	OT Mary Eduarda	1007321032	Mary Eduarda	
05-06-26	14:00	T-11-161	38-2013	FP2426	Camioneta	2500	Paral	Planillas	Rem	26055	ACPM	4	116.325	LT Jorge Lopez	1007321032	Jorge Lopez	
05-06-26	14:10	T-11-161	38-2255	2PX24F	Motorcicleta	300	Paral	Planillas	Rem	26055	Corriente	1.5	84.010	OT Mary Eduarda	1007321032	Mary Eduarda	
06-06-26	10:00	T-11-161	38-2013	FP2426	Camioneta	2500	Paral	Planillas	Rem	26055	ACPM	4	118.440	LT Jorge Lopez	1007321032	Jorge Lopez	
06-06-26	10:10	T-11-161	38-2255	2PX24F	Motorcicleta	300	Paral	Planillas	Rem	26055	Corriente	1.5	84.138	OT Mary Eduarda	1007321032	Mary Eduarda	
07-06-26	14:00	T-11-161	38-2013	FP2426	Camioneta	2500	Paral	Planillas	Rem	26055	ACPM	4	118.560	SI Wilson Ospina	75103519	Wilson Ospina	
07-06-26	14:10	T-11-161	38-2255	2PX24F	Motorcicleta	300	Paral	Planillas	Rem	26055	Corriente	1.5	84.263	OB. Carolina Montoya	1007321032	Carolina Montoya	

ELABORADO POR: CM. GUILLERMO FLORES

INFORMACIÓN PÚBLICA

RESPONSABLE COMBUSTIBLES: [Firma]
FECHA: 7-07-26

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-06-26	09:55	T-11-11-11	3E-2013	FP2426	Camioneta	2500	Paranal	Planillas	Rem 22342	Zeuss	ACPM	4	118.600	SI Wilson Ospina	75103519		
11-06-26	10:00	T-11-11-11	3E-2254	ZPX 23F	Motocicleta	300	Paranal	Planillas	Rem 22343	Zeuss	Corriente	1,5	38.834	DAIS GOMEZ	10684951		
11-06-26	10:00	T-11-11-11	3E-2255	ZPX 24F	Motocicleta	300	Paranal	Planillas	Rem 22343-1	Zeuss	Corriente	1,5	34.385	DP. Carolina Montoya	540098850		
12-06-26	11:00	T-11-11-11	3E-2013	FP2426	Camioneta	2500	Paranal	Planilla	Rem 22342-1	Zeuss	ACPM	4	118.600	SI Wilson Ospina	75103519		
12-06-26	11:00	T-11-11-11	3E-2254	ZPX 23F	Motocicleta	300	Paranal	Planillas	Rem 22343-2	Zeuss	Corriente	1,5	33.955	DAIS GOMEZ	10684951		
13-06-26	10:00	T-11-11-11	3E-2013	FP2426	Camioneta	2500	Paranal	Planillas	Rem 22342-2	Zeuss	ACPM	4	118.620	SI Wilson Ospina	75103519		
13-06-26	10:10	T-11-11-11	3E-2254	ZPX 23F	Motocicleta	300	Paranal	Planillas	Rem 22343-3	Zeuss	Corriente	1,5	34.036	DAIS GOMEZ	10684951		
13-06-26	10:20	T-11-11-11	3E-2255	ZPX 24F	Motocicleta	300	Paranal	Planillas	Rem 22343-4	Zeuss	Corriente	1,5	30.507	DP. Carolina Montoya	540098850		

ELABORADO POR: DAIS GOMEZ 11-06-26

Responsable Combustibles: DAIS GOMEZ

FECHA: 13-06-26

INFORMACION PUBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

[illegible]

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Código: 1L-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-06-2026	07:00	Distrib	38-2689	05M7447	Camioneta	37118	Poral	Planilla	REM 22267	Zeuss	ACTM	5	65.390	ST Juan Tena	980022267		
02-06-2026	17:58	Frederin	38-2526	60B636	Motocicleta	300	Poral	Planilla	REM 22270	Zeuss	cor	7.5	19778	Buena Guanao	980055301		
02-06-2026	17:40	Frederin	38-7522	60B696	Motocicleta	300	Poral	Planilla	REM 22272	Zeuss	cor	7.5	24155	ST JEN Garcia Zapata	292246811		
02-06-2026	18:00	Frederin	38-2713	2W414	Camioneta	2716	Poral	Planilla	REM 22274	Zeuss	ACTM	B	18000	ST Juan Garcia Guanao	980022274		
02-06-2026	18:07	Frederin	38-2523	60B606	Motocicleta	300	Poral	Planilla	REM 22275	Zeuss	cor	7.5	24060	ST Miguel A. Cordon B.	980022275		
02-06-2026	18:02	Frederin	38-2584	EP2657	Motocicleta	300	Poral	Planilla	REM 22242	Zeuss	cor	7.5	32025	ST Carlos Pineda	1020401316		
03-06-2026	07:40	Frederin	38-2583	6P5466	Motocicleta	790	Poral	Planilla	REM 22246	Zeuss	cor	7	76840	ST Daniel Haro	980022246		
03-06-2026	07:50	Frederin	38-2675	6P5886	Motocicleta	790	Poral	Planilla	REM 22245	Zeuss	cor	7	23753	ST Diego Cesari	980022245		

ELABORADO POR: ST. Daniel Barco

Responsable Combustibles:

FECHA: 03-06-26

FECHA: 03-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: IL-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDADE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-06-2024	08:20	Distrito	38-2689	ES1747	Camioneta	3798	Poral	Planilla	REM 22284	2eoss	RCPM	5	64.515	PT Juan Tugur	115222049		
03-06-2024	08:21	Cucar	38-2413	NNU86F	Motorista	300	poral	Planilla	REM 22279	2eoss	cor	3	433.00	ST Jonathan Retamero	102045109		
03-06-2024	08:22	Cucar	38-2514	XHY50F	Motorista	300	Poral	Planilla	REM 22247	2eoss	cor	1.5	428.90	IT. Juan Pardo	71226543		
03-06-2024	08:23	Cucar	38-2150	NNU88F	Motorista	300	Poral	Planilla	REM 22280	2eoss	cor	3	489.4	IT. Luis Becerra	103585109		
03-06-2024	08:24	Cucar	38-2147	NNU89F	Motorista	300	Poral	Planilla	REM 22278	2eoss	cor	2.5	53.00	PT Franklin Sosa	119308309		
03-06-2024	08:30	Febrin	38-2193	YNU13F	Motorista	790	Poral	Planilla	REM 22281	2eoss	cor	1	392.56	IT Manuel Andrade Pavez	11287809		
03-06-2024	09:00	Febrin	38-7708	QYD82E	Motorista	300	Poral	Planilla	REM 22285	2eoss	cor	1.5	27.620	ST Manuel Alfredo Nuncio Guincho	1061844167		
04-06-26	9:57	Distrito	38-2609	OSH747	Camioneta	3198	Poral	Planilla	REM 22283	2eoss	ALPM	5	66.630	PT Juan Tugur	115222049		

ELABORADO POR: Sr. David Sanchez

Responsable Combustibles:

FECHA: 01-06-26

FECHA: 01-06-26

INFORMACION PUBLICA

2 1 2 1 2 1

ADMINISTRAR COMESTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: 1U-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMESTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMESTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
05-06-26	9:12	Pradonia	38-2522	60K596	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	REN 22302	2cuss	COR	1.5	24265	SI dfm boricar	1128442262		
05-06-26	11:55	STJLN	38-2070	0R2229	Camioneta	3198	Ponal	Adicional	REN 22305	2cuss	ALPH	6	142652	Sr Germán Sosa Germán	11025034		
05-06-26	14:08	Distrito	38-2689	0SM747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	REN 22306	2cuss	ALPH	5	65.780	Tr Juan Tauran	1152220094		
06-06-26	8:08	Distrito	38-2689	0SM747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	REN 22308	2cuss	ALPH	5	65.900	Tr Juan Tauran	1152220094		
06-06-26	08:35	Distrito	38-2523	60R606	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	REN 22309	2cuss	COR	1.5	20180	PI Franco Candice	12296270		
07-06-26	9:41	Pradonia	38-2522	60R596	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	REN 22312	2cuss	COR	1.5	24372	PP. Karen Arce Ruiz	1032248221		
07-06-26	9:45	GLPAD	38-2193	Y6N13F	Motoricleta	170	Ponal	Planilla	REN 22311	2cuss	COR	1	39489	SI Manuel Andrade Muñoz	1128482111		
7-06-26	10:18	Distrito	38-2689	0SM747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	REN 22315	2cuss	ALPH	5	66.015	Tr Juan Tauran	1152220094		

ELABORADO POR: SI. Daniel Sarmiento

Responsable Comestibles:

FECHA: 07-06-26

FECHA: 07-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



Código: TL-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-06-26	15:35	51161	38-2061	U40823	Camioneta	2500	Ponol	Adicional	Rm 22315	Zuss	ALPH	9	185811	Pr. Javier Castañeda	112619262		
09-06-26	7:21	Secur	38-2804	NS4990	Camioneta	2.800	Ponol	Adicional	Rm 22319	Zuss	ALPH	8	24144	Pr. Marco Contreras	112619262		
09-06-26	7:26	Fr. Logis	38-2713	220414	Camioneta	2.776	Ponol	Planilla	Rm 22323	Zuss	ALPH	4	11005	Pr. Francisco Corzo	3590230		
09-06-26	10:27	Fr. Logis	38-2526	604636	Motorizada	300	Ponol	Planilla	Rm 22321	Zuss	COL	1.5	19899	St. Juan Garcia Zapata	112844262		
10-06-26	06:50	60CAR	38-2150	UU089f	Motorizada	300	Ponol	Adicional	Rm 22331	Zuss	COL	3	44252	Pr. Luis Becerra	10358109		
10-06-26	07:05	60CAR	38-2143	UU086f	Motorizada	300	Ponol	Adicional	Rm 22332	Zuss	COL	3	43610	St. Nathan Becerra	10358109		
10-06-26	07:07	60CAR	38-2514	XHY50f	Motorizada	300	Ponol	Adicional	Rm 22333	Zuss	COL	3	43168	St. Juan Orlando Becerra	7126543		
10-06-26	12:00	Distrito	38-2629	Q5M347	Camioneta	3198	Ponol	Planilla	Rm 22335	Zuss	ALPH	5	66.130	Pr. Javier Torres	112619262		

ELABORADO POR: St. Daniel Contreras

Responsable Combustibles:

FECHA: 10-06-26

FECHA: 10-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-06-26	15:31	S2POL	38-2061	JW0823	Camioneta	2500	Ponal	Adicional	Rm 22367	2055	ALPH	8	187103	ST Juan Enciso	104244197		
12-06-26	14:50	Frederina	38-2526	60K636	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	Rm 22364	2055	COL	1.5	20033	ST Juan Enciso	1128442262		
12-06-26	14:10	Frederina	38-2523	60K606	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	Rm 22368	2055	COL	1.5	24201	ST Juan Enciso	1037374952		
12-06-26	7:41	Dstrto	38-2687	05M747	Camioneta	3195	Ponal	Planilla	Rm 22354	2055	ALPH	5	56.345	ST Juan Enciso	1542220017		
11-06-26	14:55	S1POL	38-2625	6PS886	Motoricleta	190	Ponal	Planilla	Rm 22414	2055	COL	Y	23.900	ST Juan Enciso	721621450		
11-06-26	14:50	S2POL	38-226	6PS896	Motoricleta	190	Ponal	Planilla	Rm 22745	2055	COL	Y	23.203	ST Juan Enciso	700470315		
11-06-26	7:50	Dstrto	38-2689	05M747	Camioneta	3195	Ponal	Planilla	Rm 22341	2055	ALPH	5	66.240	ST Juan Enciso	7792220017		
10-06-26	17:56	PTs Agilesias	38-2213	62044	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	Rm 22337	2055	ALPH	4	41175	ST Juan Enciso	7392220017		

Responsible Combustibles

FECHA: 12-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

Código: ILF-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
12-06-26	17:00	52JLN	38-2070	012228	Camioneta	3170	Panel	Adicional	Rm 22365	2455	ALPH	5	143801	ST Comandante Suarez Gomez	98600201		
13-06-26	07:00	Distrito	38-2689	054747	Camioneta	3198	Panel	Planilla	Rm 22370	2455	ALPH	5	66.455	RT Juan Torres	31222001		
14-06-26	8:38	Fridonia	38-2354	2P2651	Motorcicleta	300	Panel	Planilla	Rm 22379	2455	COLK	1.5	32161	RT Juan Cesar Gonzalez Lopez	1078181952		
14-06-26	8:41	Fridonia	38-2522	60K596	Motorcicleta	300	Panel	Planilla	Rm 22378	2455	COLK	1.5	24447	RT Sergio Acevedo	10000000		
14-06-26	9:22	Distrito	38-2689	054747	Camioneta	3178	Panel	Planilla	Rm 22381	2455	ALPH	5	66.580	RT Juan Torres	175222008		
14-06-26	9:44	69014	38-2050	0TX300	Camioneta	2500	Panel	Adicional	Rm 22380	2455	ALPH	5	504051	RT Juan Pineda Gomez	10500001		
14-06-26	15:51	Fridonia	38-2526	60K636	Motorcicleta	300	Panel	Planilla	Rm 22382	2455	COLK	1.5	20.148	ST. Velasquez Torres Luis Arley	09727411		
15-06-26	9:23	60141K	38-2514	YHY50F	Motorcicleta	300	Panel	Adicional	Rm 22383	2455	COLK	3	43475	ST. Pineda Torres Juan Andres	09507717		

ELABORADO POR: ST. Renal Sanchez

Responsable Combustibles:

FECHA: 15-06-26

FECHA: 15-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMINÉS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-06-26	9:27	GUCA R	38-2150	NNU88F	motocicleta	300	Ponal	Adicional	REN 22386	Zuss	COR	3	44555	IT Luis Becerra	103585109		
15-06-26	14:52	Distinto	38-2689	OSH747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	REN 22385	Zuss	ALPH	5	66.695	PT Javier Tavera	913220098		
16-06-26	8:01	SI POL	38-2061	JW0823	Camioneta	2500	Ponal	Adicional	REN 22389	Zuss	ALPH	5	187.578	St Sebastian Eniso Flores	104244447		
16-06-26	9:27	Distinto	38-2689	OSH747	Camioneta	3190	Ponal	Planilla	REN 22390	Zuss	ALPH	5	66.805	PT Javier Tavera	913220094		
17-06-26	9:13	CLNAD	38-2193	Y6N131	motocicleta	190	Ponal	Planilla	REN 22399	Zuss	COR	1	38692	IT Manuel Andrade Perez	111281809		
17-06-26	10:48	SI POL	38-2625	6PS886	motocicleta	190	Ponal	Planilla	REN 22400	Zuss	COR	1	13050	PT Diego Casol	10047555		
18-06-26	7:39	Andana	38-2523	60K636	motocicleta	300	Ponal	Planilla	REN 22402	Zuss	COR	1.5	24459	PT Sergio Garcia	105504534		
18-06-26	7:57	GUCA R	38-2143	NNU88F	motocicleta	300	Ponal	Adicional	REN 22403	Zuss	COR	3	44061	ST Jonathan Boharres Rian	102051105		

ELABORADO POR: ST Daniel Sarmiento

Responsable Combustibles:

FECHA: 18-06-26

FECHA: 18-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LÍNEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	Km	GRADO NOMINÉS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-06-26	8:58	Dstrto	38-2689	65H747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Ren 22404	Zuss	ACPM	5	66.814	Pt. Jover Torres	44047474004		
18-06-26	9:19	SJLN	28-2197	Y6N171	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	Ren 22405	Zuss	LOK	1	24.248	Dr. Luis Ferrás	11869401		
18-06-26	14:25	Fredomey	30-2096	60K636	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22410	Zuss	LOK	1.5	18494	SI. Jover Torres	44047474004		
19-06-26	07:35	Dstrto	38-2689	05H747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Ren 22413	Zuss	ACPM	5	67.022	Pt. Jover Torres	44047474004		
19-06-26	14:35	GLNAD	38-0810	K66122	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	Ren 22416	Zuss	ACPM	5	17825	Pt. Jover Torres	352318		
20-06-26	7:40	Dstrto	38-2689	05H747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Ren 22417	Zuss	ACPM	5	67.136	Pt. Jover Torres	44047474004		
20-06-26	9:17	GLNAD	38-0810	K66122	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	Ren 22418	Zuss	ACPM	5	06940	SI. Jover Torres	352318		
20-06-26	9:33	GUAR	38-1708	0YD28E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22419	Zuss	LOK	1.5	05470	SI. Jover Torres	44047474004		

ELABORADO POR: G. Jover Torres

Responsable Combustibles:

FECHA: 20-06-26

FECHA: 20-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA





PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMINARIS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
20-06-26	11:30	Fredonia	38-2523	602606	Motorcleta	300	Penal	Planilla	Km 22920	2cuss	CoR	1.5	24579	Pt Jhna Cesar	281659192	Wm Gacse	
20-06-26	11:37	Fredonia	38-2647	LAL406	Motorcleta	300	Penal	Planilla	Km 22422	2cuss	CoR	1.5	22.824	Si Miguel B. Cardenas Lindo	25000816	Wm Gacse	
20-06-26	11:48	Fredonia	38-2526	601636	Motorcleta	300	Penal	Planilla	Km 22423	2cuss	CoR	1.5	20278	IT Cesar Pincha	10204034	Wm Gacse	
20-06-26	15:20	Fredonia	38-2646	LAL086	Motorcleta	300	Penal	Planilla	Km 22425	2cuss	CoR	1.5	18615	SI Jhna Cesar	1077291	Wm Gacse	
21-06-26	8:10	Dsj nfo	38-2654	054747	Camioneta	3190	Penal	Planilla	Km 22826	2cuss	ALPN	5	64250	IT Jhna Tuvio	215220098	Wm Gacse	
21-06-26	17:25	GUAR	38-2143	NNUB68	Motorcleta	300	Penal	Adicional	Km 22429	2cuss	CoR	2	14171	SI Jhna Betanier	10158109	Wm Gacse	
21-06-26	17:38	GUAR	38-2514	XHY501	Motorcleta	300	Penal	Adicional	Km 22428	2cuss	CoR	2	43730	SI Jhna Oscar	472250	Wm Gacse	
21-06-26	17:42	GUAR	38-2150	NNUB68	Motorcleta	300	Penal	Adicional	Km 22424	2cuss	CoR	2	44828	IT Jhna Cesar	1000670	Wm Gacse	

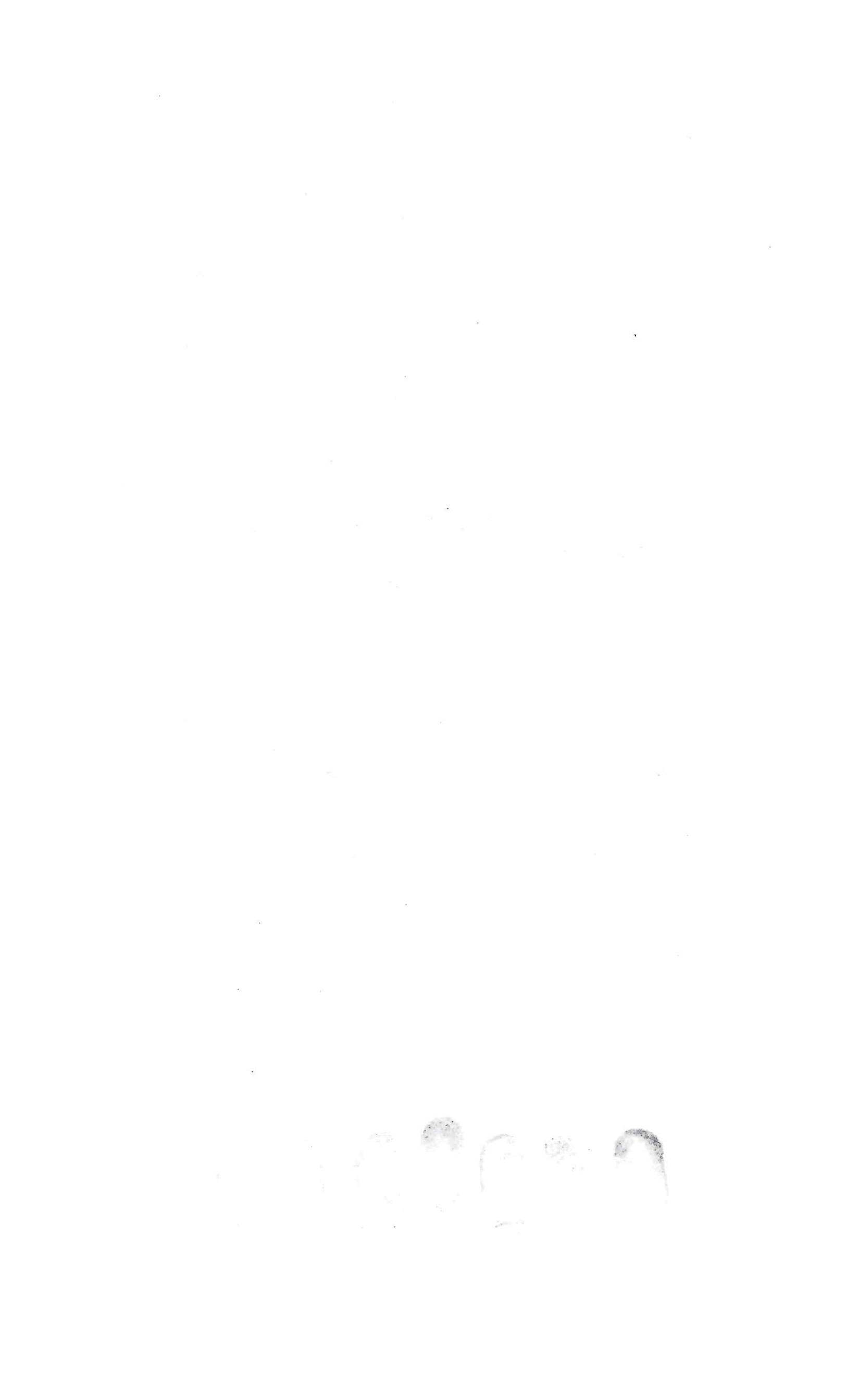
ELABORADO POR: St. David Sarmiento

Responsable Combustibles:

FECHA: 21-06-26

FECHA: 21-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESPECION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-06-2026	11:00	Distrito	38-2689	5M 7147	Camioneta	3798	Porcel	Planilla	REM 22931	2cos	ACP7	5	67.362	PT Javier Tovar	1151220098		
22-06-2026	11:07	Frederina	38-2522	606596	Motocicleta	300	Porcel	Planilla	REM 22932	2cos	Cor	1.5	24.630	SA Jhon Carmen Zapata	112844287		
22-06-2026	11:47	Frederina	38-2533	606606	Motocicleta	300	Porcel	Planilla	REM 22933	2cos	Cor	1.5	24.400	PT Jairo Cesar Garcia Lopez	1037191952		
23-06-2026	08:10	Distrito	38-2689	5M 7147	Camioneta	3798	Porcel	Planilla	REM 22940	2cos	ACP7	5	67.676	PT Jairo Tovar	1151220098		
26-06-2026	14:00	Frederina	38-2689	LAC906	Motocicleta	300	Porcel	Planilla	REM 22455	2cos	Cor	1.5	23.800	PP Alicia Alvarez	108246221		
26-06-2026	14:02	Distrito	38-2689	5M 7147	Camioneta	3798	Porcel	Planilla	REM 22455	2cos	ACP7	5	67.607	PT Jairo Carmen Zapata	1037191952		
29-06-2026	12:00	Distrito	38-2689	5M 7147	Camioneta	3798	Porcel	Planilla	REM 22455	2cos	ACP7	5	67.472	PT Jairo Carmen Zapata	1037191952		

ELABORADO POR: Sr. David Samperin

Responsable Combustibles:

FECHA: 29-06-26

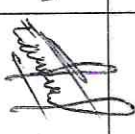
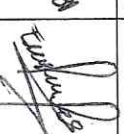
FECHA: 29-06-26

INFORMACION PUBLICA

2030

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-06-26	14:58	Camión	28-283	28X96E	Moto	300	Ponal	Planilla	22235	2805	Cor	1,5	55.830	SI. Eduar Zapata	1833847321		
01-06-26	15:00	Camión	28-283	28X96E	Moto	300	Ponal	Planilla	22235-1	2805	Cor	1,5	30.280	PT. Anderson Mosquera	11303035883		
01-06-2026	15:02	Camión	28-284	28X98H	Moto	300	Ponal	Planilla	22235-2	2805	Cor	1,5	192.	PT. wanner Valencia	1131185535		
01-06-26	15:04	Camión	28-222	28CM322	Camioneta	947	Ponal	Planilla	28122264	2805	Acpm	4	600.47	SI. Victor Dora	18175431		
02-06-26	01:05	Camión	28-1223	28CM322	Camioneta	947	Ponal	Planilla	28122241-2	2805	Acpm	4	601.04	SI. Victor Dora	18175431		
03-06-26	14:03	Camión	28-223	28CM322	Camioneta	947	Ponal	Planilla	28122241-2	2805	Acpm	4	601.04	SI. Victor Dora	18175431		
03-06-26	14:05	Camión	28-284	28X98H	Moto	300	Ponal	Planilla	22235-3	2805	Cor	1,5	55.981	SI. Zorata Eduar	1833847321		
03-06-26	14:05	Camión	28-284	28X98H	Moto	300	Ponal	Planilla	22235-4	2805	Cor	1,5	30.428	PT. Anderson Mosquera	11303035883		

ELABORADO POR: W. Oscar Gonzalez

FECHA: 03-06-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA: 03-06-26

50-999

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
03-06-2026	11:08	ESAMP	35-289	66H	Moto	300	Panel	plumilla	2235-5	2000	Cor.	1,5.	489	Pluomer Valencia	55558111		
05-06-2026	07:02	ESAMP	38-222	05M	Camioneta	2476	Panel	plumilla	2235-3	2000	apm	4	3127	SI. Victor Ecu	8145481		
05-06-2026	07:05	ESAMP	38-243	204	Moto	300	Panel	plumilla	2235-6	2000	Or	1,5	1712	SI. Eduar Zapata	1033647331		
05-06-2026	07:08	ESAMP	38-253	604	Moto	300	Panel	plumilla	2235-7	2000	Or	1,5	3050	Pl. Anderson Nusspeca	113103668		
05-06-2026	07:10	ESAMP	38-289	06H	Moto	300	Panel	plumilla	2235-8	2000	Cor	1,5	907	Pluomer Valencia	113105555		
07-06-2026	14:01	ESAMP	38-222	03M	Camioneta	2476	Panel	plumilla	2235-4	2000	apm	4	3127	SI. Victor Ecu	8145481		
10-06-2026	14:09	ESAMP	38-243	204	Moto	300	Panel	plumilla	2235-1	2000	Cor	1,5	489	Pl. Oscar Gonzalez	1026130241		
10-06-2026	14:08	ESAMP	38-253	604	Moto	300	Panel	plumilla	2235-1	2000	Cor	1,5	3050	Pl. Anderson Nusspeca	113103668		

ELABORADO POR: Pl. Oscar Gonzalez

FECHA: 10-06-2026

FECHA: 10-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: 11-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10-06-2024	14:10	ESAMP	28-28P	86A	Moto	200	paral	plumilla	2233A-2	2EUS	Cor.	1,5	1023	Pl. Juanes Valencia	1.131.185.555		
10-06-24	14:11	ESAMP	28-28P	OSM 322	Camioneta	2400	paral	plumilla	2234A-3	2EUS	ACPM	4	24783	Pl. Victor Roa	8.174.131		
13-06-2024	09:10	ESAMP	28-28P	28A 96f	Moto	300	paral	plumilla	2233A-3	2EUS	Cor	1,5	56.355	Pl. Oscar Gonzalez	106.130241		
13-06-2024	07:11	ESAMP	28-28P	496A	Moto	300	paral	plumilla	2233A-4	2EUS	Cor	1,5	164.06	Pl. Luis Garcia	1.074.447.50		
13-06-2024	07:12	ESAMP	28-28P	OPX 86H	Moto	300	paral	plumilla	2233A-5	2EUS	Cor	1,5	1.141.5	Pl. Wanner Valencia	555.561.161		
13-06-2024	07:13	ESAMP	28-28P	OSM 322	Camioneta	2400	paral	plumilla	2234A-1	2EUS	ACPM	4	24783	Pl. Victor Roa	8.174.131		
16-06-2024	17:05	ESAMP	28-28P	OSM 322	Camioneta	2400	paral	plumilla	2234A-2	2EUS	ACPM	4	24783	Pl. Victor Roa	8.174.131		
17-06-2024	11:00	ESAMP	28-28P	28A 96f	Moto	300	paral	plumilla	2233A-6	2EUS	Cor	1,5	56A14	Diego Zapata	16743619		

ELABORADO POR: Pl. Oscar Gonzalez

FECHA: 17-06-2024

Responsable Combustibles: Pl. Oscar Gonzalez

FECHA: 17-06-2024

INFORMACION PUBLICA

23

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: 1U-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
03-06-2026	16:54	VENECIA	38-2030	080810	Camioneta	3000	Penal	planilla	REM	ZEUSS	ACPM	4	43143	PP Marcel Gutierrez	1032097674		
03-06-2026	16:55	VENECIA	38-2894	049904	Motocicleta	300	Penal	planilla	REM	ZEUSS	COR	1.5	257	PT Kevin Tapasco	1060596769		
03-06-2026	16:56	VENECIA	38-1027	040069	Motocicleta	250	Penal	planilla	REM	ZEUSS	COR	1.5	58828	PT Yaffer Rios	1017449994		
03-06-2026	16:57	VENECIA	38-2112	040077	Motocicleta	300	Penal	planilla	REM	ZEUSS	COR	1.5	41410	SI Paulo Pate	1000486626		
03-06-2026	17:01	VENECIA	38-2113	040077	Motocicleta	300	Penal	planilla	REM	ZEUSS	COR	1.5	43313	PT Daniel Angulo	1037690203		
4-06-2026	07:15	VENECIA	38-2040	080810	Camioneta	3000	Penal	planilla	REM	ZEUSS	ACPM	4	03263	PP Marcel Gutierrez	1032097674		
5-06-2026	07:18	VENECIA	38-2894	049904	Motocicleta	300	Penal	planilla	REM	ZEUSS	COR	1.5	257	PT Kevin Tapasco	1060596769		
5-06-2026	07:20	VENECIA	38-1827	040069	Motocicleta	250	Penal	planilla	REM	ZEUSS	COR	1.5	58828	PT Yaffer Rios	1017449994		

ELABORADO POR: PP Marcel Gutierrez

Responsable Combustibles:

FECHA: 5-06-2026

FECHA: 5-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Código: 1LE-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-06-2026	07:22	VENECIA	38-2112	Q14M16T	Motorcicleta	300	ponal	planilla	2228T-6	ZEUS	COR	1.5	4535	SI Juan	100308825	Juan	
05-06-2026	07:23	VENECIA	38-2113	Q14M16T	Motorcicleta	300	ponal	planilla	2228T-7	ZEUS	COR	1.5	4538	PT Daniel Ayala	103308209	Daniel	
11-06-2026	00:00	VENECIA	38-2060	Q1800818	Camioneta	3000	ponal	planilla	22350	ZEUS	ACPM	4	93383	PP Manuel Gutierrez	103208744	Manuel	
11-06-2026	17:02	VENECIA	38-1827	Q14M16T	Motorcicleta	250	ponal	planilla	22352	ZEUS	COR	1.5	9069	PT Jefferson	103744744	Jefferson	
11-06-2026	17:09	VENECIA	38-2112	Q14M16T	Motorcicleta	300	ponal	planilla	22352-1	ZEUS	COR	1.5	7165	SI Juan	100308825	Juan	
11-06-2026	17:06	VENECIA	38-2113	Q14M16T	Motorcicleta	300	ponal	planilla	22352-2	ZEUS	COR	1.5	7358	PT Daniel Ayala	103708203	Daniel	
11-06-2026	17:08	VENECIA	38-2804	Q14M16T	Motorcicleta	300	ponal	planilla	22352-3	ZEUS	COR	1.5	522	PT Juan Toranzo	100308569	Juan	
12-06-2026	10:40	VENECIA	38-2060	Q1800818	Camioneta	3000	ponal	planilla	22350-1	ZEUS	ACPM	4	93303	PP Manuel Gutierrez	103308744	Manuel	

ELABORADO POR: PP Manuel Gutierrez

Responsable Combustibles:

FECHA: 12-06-2026

FECHA: 12-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: 1LF-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
13-06-2026	07:18	VENECIA	38-2060	J 90818	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	22350-2 Km	ZEUS	PCPH	4	9362	PP Hualcalbutener	1032091674		
13-06-2026	07:20	VENECIA	38 2899	VXP90H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22352-4 Km	ZEUS	COR	1.5	657	PT Yeun Tapasco	106950618		
13-06-2026	07:22	VENECIA	38 1827	VH069E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	22352-5 Km	ZEUS	COR	1.5	5920	PT Yeun Tapasco	107444504		
13-06-2026	07:24	VENECIA	38-212	Q1W227	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22352-6 Km	ZEUS	COR	1.5	4178	SI Jurec	100088825		
13-06-2026	07:26	VENECIA	38-2113	Q1W417	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22352-7 Km	ZEUS	COR	1.5	4388	PT Daniel Aguado	1037640023		
14-06-2026	07:30	VENECIA	38-2060	J 90818	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	22350-3 Km	ZEUS	ACPH	4	5479	PP Hualcalbutener	1032091674		
16-06-2026	11:05	VENECIA	38-2060	J 90818	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	22392 Km	ZEUS	ACPH	4	9365	PP Hualcalbutener	1032091674		
16-06-2026	11:07	VENECIA	381827	VH069E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	22397 Km	ZEUS	COR	1.5	4324	PT Yeun Tapasco	106950618		

ELABORADO POR: PP Hualcalbutener

Responsable Combustibles:

FECHA: 16-06-2026

FECHA: 16-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

Código: 11-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-06-2026	11:10	VENECIA	38-2112	Qlw427	Motorcicleta	300	ponal	planilla	Rm 22391-1	ZEUS	COR	1.5	41008	SI Juan	100518925	Juan	
16-06-2026	11:12	VENECIA	382113	Qlw417	Motorcicleta	300	ponal	planilla	Rm 22391-2	ZEUS	COR	1.5	43013	PI Daniel Ayudelo	103764023	Daniel	
16-06-2026	11:14	VENECIA	38-2899	Uxp904	Motorcicleta	300	ponal	planilla	Rm 22391-3	ZEUS	COR	1.5	407	PI Karen Toranzo	106059679	Karen	
17-06-2026	07:11	VENECIA	38-2060	Jq0818	Camioneta	3000	ponal	planilla	Rm 22392-1	ZEUS	HCPH	4	93085	PI Marcel Gutierrez	103204514	Marcel	
18-06-2026	07:10	VENECIA	38-2088	Jq0818	Camioneta	3000	ponal	planilla	Rm 22392-2	ZEUS	HCPH	4	94105	PI Marcel Gutierrez	103204514	Marcel	
18-06-2026	07:12	VENECIA	38 2894	Uxp904	Motorcicleta	300	ponal	planilla	Rm 22391-4	ZEUS	COR	1.5	927	PI Karen Toranzo	106059679	Karen	
18-06-2026	07:14	VENECIA	38-1827	Ux0696	Motorcicleta	250	ponal	planilla	Rm 22391-5	ZEUS	COR	1.5	50444	PI Jefferys	1014414	Jefferys	
18-06-2026	07:16	VENECIA	38-2112	Qlw427	Motorcicleta	300	ponal	planilla	Rm 22391-6	ZEUS	COR	1.5	42031	SI Juan	100518925	Juan	

ELABORADO POR: PI Marcel Gutierrez

Responsable Combustible:

FECHA: 18-06-2026

FECHA: 18-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: LU-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
18-06-2026	07:18	VENECIA	38-2113	Q1W417	Motocicleta	300	Ponal	planilla	Rm 22391-7	ZEUS	COR	1.5	13938	PT David Ayudelo	10376940203	Duam	
19-06-2026	07:06	VENECIA	38-2060	J00818	Camioneta	3000	Ponal	planilla	Rm 22391-3	ZEUS	Acph	6	9425	PP Maicol Gutierrez	10320019174	Aleff	
20-06-2026	07:17	VENECIA	38-2894	UXP01011	Motocicleta	300	Ponal	planilla	Rm 22391-8	ZEUS	COR	1	1052	PT Kevin Tapasco	1060546199	Kevin	
20-06-2026	07:19	VENECIA	38-1877	V40095	Motocicleta	250	Ponal	planilla	Rm 22391-9	ZEUS	COR	1	59564	PT Jefferson Rios	107744748	Jeff	
20-06-2026	07:21	VENECIA	38-2112	Q1W427	Motocicleta	300	Ponal	planilla	Rm 22391-10	ZEUS	COR	1	7241	SI Juan	100048824	Juan	
20-06-2026	07:23	VENECIA	38-2113	Q1W417	Motocicleta	300	Ponal	planilla	Rm 22391-11	ZEUS	COR	1	74088	PT Daniel Aycoo	1037640203	Dani	
23-06-2026	09:57	VENECIA	38-2060	J00818	Camioneta	3000	Ponal	planilla	Rm 22442	ZEUS	Acph	4	94410	PP Maicol Gutierrez	10320019174	Maicol	
23-06-2026	09:58	VENECIA	38-1877	UXP01011	Motocicleta	250	Ponal	planilla	Rm 22441	ZEUS	COR	1	59659	PT Jefferson Rios	107744748	Jeff	

ELABORADO POR: PP Maicol Gutierrez

Responsable Combustibles:

FECHA: 23-06-2026

FECHA: 23-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: 1LF-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	NO SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23-06-2023	10:00	VENECIA	38-2112	Q1W427	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22441-1	ZENOS	COR	1.5	42236	PT Jefferson	107744999	Jefferson	
23-06-2023	10:01	VENECIA	38-2113	Q1W417	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22441-2	ZENOS	COR	1.5	44183	PT Daniel Aguado	107744999	Daniel	
23-06-2024	10:03	VENECIA	38-2894	UXP9014	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22441-3	ZENOS	COR	1.5	1172	PT Kevin Tapasco	1060596189	Kevin	
24-06-2023	08:00	VENECIA	38-2000	Q080818	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	Km 22442-1	ZENOS	Alcorno	4	04530	PP Manuel Gutierrez	1032596189	Manuel	
25-06-2024	08:20	VENECIA	38-2894	UX4904H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22441-4	ZENOS	COR	1.5	1322	PT Kevin Tapasco	1060596189	Kevin	
25-06-2024	08:21	VENECIA	38-1824	UXU6966	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	Km 22441-5	ZENOS	COR	1.5	59470	PT Jefferson	107744999	Jefferson	
25-06-2023	08:22	VENECIA	38-2112	Q1W427	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22441-6	ZENOS	COR	1.5	42356	SI Juan Pineda	1000406022	Juan	
25-06-2024	08:23	VENECIA	38-2113	Q1W417	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22441-7	ZENOS	COR	1.5	44303	PT Daniel Aguado	107744999	Daniel	

ELABORADO POR: PP Manuel Gutierrez

Responsable Combustibles:

FECHA: 25-06-2024

FECHA: 25-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



FECHA	HORA	UNIDAD	SELA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE FUNDAMENTO	TIPO DE VEHICULO	NO. SUMINISTRO	FECHA DE RECIBO	TIPO DE COMPRA	VALOR	PRE	GRUPO A. M. M. Y. P. E. L. I. D. O.	FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2468	LCT515	Camionete	2300	Ponel	Planilla	22282	2205	A.C.P.T	11	55.633	Pr. Bonis Mordant	10/10/2021	10/10/2021	10/10/2021
06-06-26	01:00	Subol	38-2														

FECHA	HORA	UNIDAD	SERIAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CLASIFICACION	PROCESAMIENTO	NO. SUMINISTRO	ASTORIA DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CLASIFICACION	RNI	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FECHA DE CONDUCTOR	FECHA DE CONDUCTOR
14-06-26	04:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.537	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	05:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	29.805	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	06:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.397	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	07:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	29.665	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	08:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.157	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	09:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	29.529	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	10:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.777	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	11:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	55.473	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	12:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.537	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	13:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	29.805	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	14:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.397	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	15:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	29.665	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	16:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.157	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	17:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	29.529	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	18:00	50601	38-2239	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	30.777	Si Hay Sin	16911337		
14-06-26	19:00	50601	38-2240	28X08F	motocicleta	Ponal	Planilla	22353	2205	Gasoline	7.5	55.473	Si Hay Sin	16911337		

INFORMACION PUBLICA

ELABORADO POR: ET Pion Fedy Valencia

FECHA: 19-06-26

RESPONSABLE CERTIFICACION: [Firma]





PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	LITROS	VALOR	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CIUDAD	PAIS	TIPO DE SUMINISTRO	VALOR SUMINISTRO	ESTACION DE SERVIDO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUMINISTRADA	PRI	GRADO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE SUMINISTRACION	C.C. COMBUSTIBLE	SEMA COMBUSTIBLE	HOJA COMBUSTIBLE
20-06-26	14:00	50601	38-2240	29X09F	motorcycle	300	Ponal	Planillo	2411	22401	Gasoline	7.5	29.945	PT Garcia Arbolada	10544888		
27-06-26	07:00	50601	38-2239	29X09F	motorcycle	300	Ponal	Planillo	2411	22401	Gasoline	7.5	30.671	PT Si Hery Sant	169134		
24-06-26	14:00	50601	38-2240	29X09F	motorcycle	300	Ponal	Planillo	2411	22401	Gasoline	7.5	30.085	PT Garcia Arbolada	10544888		
28-06-26	07:00	50601	38-2239	29X09F	motorcycle	300	Ponal	Planillo	2411	22401	Gasoline	7.5	30.811	PT Si Hery Sant	169134		
29-06-26	14:00	50601	38-2240	29X09F	motorcycle	300	Ponal	Planillo	2411	22401	Gasoline	7.5	30.225	PT Garcia Arbolada	10544888		

ELABORADO POR: AS Sten Fred Valencia

FECHA: 29-06-2016

INFORMACION PUBLICA

Responsable Combustibles: [Signature]

FECHA: 29-06-2016



